

CARATULA: M.M.A. C/ C.D.P. S/ DENUNCIA DE VIOLENCIA

EXPTE. NRO. MQ-00004-JP-2026

EXPTE. SEON NRO.

TH

GENERAL ROCA, 19 de febrero de 2026.

Por recibido.

Atento los términos de la denuncia efectuada que se trata de una situación entre vecinos y de conformidad con el art. 79 inc. I de la Ley 5731, corresponde declararme incompetente en estos actuados. Remítase el expediente al Juzgado de Paz de Maquinchao, sirviendo la presente de atenta nota de envío. **Cúmplase por OTIF. ASÍ LO RESUELVO.**

Dra. Carolina Gaete
Jueza de Familia